

Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.  
 4.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional.  
 5.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.  
 6.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: Fuentes del Derecho Público.  
 7.- El Administrado. Colaboración y participación de los administrados en las funciones administrativas.  
 8.- El acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo: Principios Generales y Fases.  
 9.- Modalidades de acción Administrativa: Fomento, Policía y Servicio Público.  
 10.- El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración.

## SEGUNDA PARTE: ADMINISTRACION LOCAL

1.- El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.  
 2.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial y competencias.  
 3.- El Municipio. El Término Municipal. La Población y el Empadronamiento.  
 4.- Otras Entidades Locales, Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales de ámbito Territorial inferior al Municipio.  
 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.  
 6.- La Función Pública Local y su organización.  
 7.- Derechos y deberes de los Funcionarios Locales.  
 8.- Los Contratos Administrativos en la Esfera Local. La selección del contratista.  
 9.- Intervención Administrativa Local. El régimen de concesión de licencias.  
 10.- Funcionamiento de los órganos Colegiados Locales.

## AYUNTAMIENTO DE UTRERA

## ANUNCIO. (PP. 313/93).

D. José Dorada Alé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los ctes., aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, para una nueva lineación de las parcelas colindantes con la Alcazaba de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas, puedan presentar alegaciones durante el mes siguiente al día en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado, en el Área Técnica Municipal, cualquier día laborable en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 23 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 536/93).

Aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el 29 de enero de 1993 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de éste término, se somete a información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones.

Alhendín, 10 de febrero de 1993.- El Alcalde.

## EDICTO. (PP. 2019/93).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 1993 el Estudio de Detalle en Unidad de Actuación nº 1, promovido por Promociones y Construcciones González Salinas C.B. se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 2 de julio de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 1134/93).

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hago Saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 1 de abril de 1993, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización denominado «Torrijos», promovido por la empresa Dualpe, S.A.

Lo que se hace público para que durante el período de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma, puedan formularse alegaciones a la mencionada aprobación inicial, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo.

Valencina de la Concepción, 2 de abril de 1993.- El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

## ANUNCIO. (PP. 1645/93).

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hago Saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 12 de mayo de 1993, se acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial «Torrijos».

Lo que se hace público para que durante el período de un mes, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, puedan formularse alegaciones contra el mencionado acuerdo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valencina de la Concepción, 13 de mayo de 1993.- El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

## ANUNCIO. (PP. 1646/93).

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hago Saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 12 de mayo de 1993, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales Vigentes en Torrijos.

Lo que se hace público para que durante el período de un mes, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, puedan presentarse alegaciones contra el mencionado acuerdo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valencina de la Concepción, 13 de mayo de 1993.- El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

## EDICTO. (PP. 1647/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de la Rambla de Almería (Belén-Amatisteros-Iniesta), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 26 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### EDICTO. (PP. 1724/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de la U.A. B-21 «Cerrillo» promovido por D. Rafael Caballero Ruiz-Maya y otros.

Segundo: Proceder a la apertura de un período de información pública por tiempo de un mes, mediante la inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Preaso Local y Tablón de Anuncios.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública presente nueva documentación subsanando las deficiencias detectadas por los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO. (PP. 1814/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 27 de mayo pasado, el Estudio de Detalle de la Parcela 14, Manzana F, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Don Juan Moreno Aragón, en nombre de «Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L.», con domicilio o efecto de notificaciones en Conil, Portada del Cojo, y redactado por el Arquitecto Don Juan Manuel Estudillo Sánchez.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectados en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 3 de junio de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

### ANUNCIO. (PP. 1897/93).

En la Sesión Plenaria Extraordinaria del día 29 de abril de 1993, se aprobó inicialmente el estudio de detalle referente al Plan Parcial de iniciativa particular «Rambla de las Chinas».

Así se publica para general conocimiento durante 15 días hábiles. Durante dicho período podrán presentarse las alegaciones o informaciones que se consideren pertinentes.

Huétor Vega, 11 de junio de 1993.— El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

### ANUNCIO. (PP. 1899/93).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del 28 de diciembre de 1992, se aprobó inicialmente y por mayoría absoluta el expediente instruido por la mayoría legal de los propietarios que integran la Unidad de Actuación Número 1 de este Municipio.

Igualmente la Corporación aprobó las Bases y los Estatutos de la Junta de Compensación de dicha Unidad.

Así se publica para general conocimiento y para que los interesados, en su caso, puedan presentar las alegaciones o impugnaciones que a su derecha convengan.

Si pasado el período de exposición (15 días) no se hubiera producido ninguna alegación o impugnación, se tendrá por aprobado definitivamente lo anteriormente señalado.

Independientemente de las competencias que legalmente se le atribuye a la Corporación de Huétor Vega, las siguientes actuaciones deberán entenderse con los representantes de dicha Unidad de Actuación.

Huétor Vega, 11 de junio de 1993.— El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

### ANUNCIO. (PP. 1900/93).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de marzo de 1993, se aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por la Cooperativa Jardines de la Vega.

Así se publica para general conocimiento durante 15 días hábiles. Durante dicho período se podrán interponer por los interesados las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan, las cuales serán resueltas —motivadamente— por el Pleno antes de su definitiva aprobación.

Huétor Vega, 11 de junio de 1993.— El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

### ANUNCIO. (PP. 1901/93).

En la Sesión Plenaria Extraordinaria del día 29 de abril de 1993, entre otros asuntos, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1.

Así se publica para general conocimiento durante 15 días hábiles y para que en su caso los interesados puedan hacer las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 11 de junio de 1993.— El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO de información pública de la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento del Municipio. (PP. 1961/93).

Don José Nieto Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Puerta de Segura (Jaén).

### HACE SABER:

Que, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1993, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, sometiendo las mismas a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual, cuantos se consideren interesados podrán examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace saber, que queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ellas, en los sectores y áreas que a continuación se señalan: